

RESOLUCIÓN No. 276
(21 de junio de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO”

La Directora Ejecutiva del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO “INVIPASTO”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 676 de diciembre 9 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el día Internacional de los Trabajadores, se celebra el primero de mayo, oficialmente en 80 países y extraoficialmente en muchos otros, fue instituido por el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional (Paris 1889) como jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores.

Que el artículo 36 de la Ley 904 de 2004, preceptúa que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar social e incentivos, conforme a las normas vigentes y las que las desarrollen.

Que la Ley 734 de 2002 en su artículo 33, dispone como un derecho de los servidores públicos y sus familias, participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera en ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos - vigencia 2018, a previsto para los funcionarios, en el marco del Día Internacional del Trabajador, la realización de una actividad de sana convivencia a fin de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida, elevar niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del trabajador con el servicio prestado al Instituto.

Que para la celebración del Día Internacional del Trabajador, actividad prevista en el Plan de Bienestar Social, y con el propósito de no desatender las labores diarias del Instituto, se han dispuesto dos jornadas laborales en horario de dos (2:00 pm) a seis de la tarde (6:00 pm), las que involucran la asistencia de todos los servidores públicos, con el fin de reconocer el servicio prestado por los funcionarios y, generar estados laborales positivos con condiciones de trabajo optimas que influyan en el rendimiento laboral de los trabajadores.

Que la primera jornada de Bienestar Social, se llevó a cabo el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), a partir de las dos (2:00 pm) y hasta las seis de la tarde (6:00 pm), según lo establecido en la Resolución No. 168 del 26 de abril del hogño.

Que mediante Resolución No. 275 del 20 de junio de 2018, se modifica temporalmente la jornada laboral del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", el día viernes veintidós (22) de junio de 2018, con el fin de permitir que sus funcionarios laboren en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., teniendo en cuenta que se llevará a cabo el "Segundo Encuentro de Carnavales y Fiestas Tradicionales del Mundo" en el marco de la celebración del Onomástico de la ciudad de San Juan de Pasto.

Que la segunda jornada de Bienestar Social, está prevista para el día viernes veintidós (22) de junio de 2018, a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.) y hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), la cual se realizara por fuera de las instalaciones del Instituto, por lo tanto, los funcionarios asistirán al establecimiento de comercio "Restaurante Portón Veinte", para participar en las actividades dispuestas en el marco de la celebración del Día Internacional del Trabajador.

En virtud de lo expuesto, la Directora Ejecutiva del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar temporalmente la jornada laboral del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", del día viernes veintidós (22) de junio de 2018, para que los servidores públicos puedan participar en las actividades dispuestas en el marco de la celebración del Día Internacional del Trabajo, evento que se llevara a cabo en el establecimiento de comercio "Restaurante Portón Veinte" en horario de once de la mañana (11:00 a.m.) y hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).


ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", laborar en jornada continua de las siete (7:00 a.m.) y hasta las once de la mañana (11:00 a.m.), con fundamento en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subdirección Administrativa y Financiera, será la responsable de publicar la presente Resolución en la página WEB del Instituto, a fin de comunicar a la comunidad la no atención al público en la jornada del día viernes veintidós (22) de junio de 2018, a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.) y hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



Arq. LIANA YELA GUERRERO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Juan Manuel Botina
Abogado – Contratista

Revisó: Diana Carolina Guzmán N
Asesora Jurídica

Revisó: Juan Emiro Izquierdo Ramos
Subdirector Administrativo y Financiero